Oficio Nro. MEF-SRF-2019-0158-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2019

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE AVALES DE CONTRATOS PARA CNEL EP

Señor Magíster
Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros
Gerente General de CNEL EP - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No.0011 expedido el 18 de enero de 2017, el Gerente General de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP solicitó a esta Cartera de Estado -mediante Oficio No.CNEL-CNEL-2019-0067-O de 30 de enero de 2019-, el aval por el monto de USD28.755.315,78, adjuntando a su requerimiento el Anexo No.3 denominado "*Formulario de Solicitud de Aval para obligaciones o contratos de Empresas Públicas que no transaccionan en el e-SIGEF*", y demás documentación conforme normativa vigente.

Una vez revisada la información referida en el párrafo anterior, en el marco del Acuerdo Ministerial 0011 de 18 de enero de 2017, se emite el aval correspondiente a los proyectos: *Plan de mejoramiento de los sistemas de Distribución de Energía Eléctrica PMD* (CUP: 14428000.461.2527) por USD26.050.687,26; y *Electrificación Rural y Urbano Marginal, FERUM Integrado* (CUP: 144280000.461.3692) por USD2.704.628,53 mismos que se prevé serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal. (Se adjunta anexo en el que consta el detalle de los contratos con su respectiva programación de pagos).

Finalmente, debo informar que el presente aval no constituye certificación presupuestaria, y que el cumplimiento y aplicación de todas las disposiciones, normativas vigentes son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza
SUBSECRETARIO DE RELACIONES FISCALES

Referencias:
- MEF-MINFIN-2019-0308-E

Anexos:
- avales_no.mef-srf-2019-aa-001.pdf

acla/gtpj

Firmado electrónicamente por:
RENATO DAVID PAZ Y MINO ESPINOZA